



NIT.899.999.055-4

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MEMORANDO
20134200161983



30-08-2013

Bogotá, D.C., 30-08-2013

PARA: DIRECTORES TERRITORIALES

DE: AYDA LUCY OSPINA ARIAS – DIRECTORA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

Asunto: Inscripción e interacción con el sistema RUNT de importadores, fabricantes y ensambladores de Remolques, Semirremolques y Maquinaria.

Dentro de los registros contemplados en el artículo 8 de la Ley 769 de 2002 y en la Ley 1005 de 2006, se encuentra el Registro Nacional de Personas Naturales o Jurídicas (RNPNJ), tanto de naturaleza pública como privada que prestan servicios al sector y en consecuencia que generan información para los diferentes registros que se llevan en el sistema RUNT.

Con fundamento en las citadas leyes, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 3545 de agosto 4 de 2009 *"Por la cual se dictan unas disposiciones en relación con el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT"*, con el objetivo de reglamentar, entre otros aspectos, la inscripción de dichas personas, dentro de las cuales se encuentran los importadores, ensambladores y fabricantes de vehículos y carrocerías y fijar, las condiciones técnicas, tecnológicas y operativas para su interacción con el sistema RUNT.

Teniendo en cuenta lo anterior y que a mediados de octubre y noviembre del año en curso, entrarán en operación en el sistema RUNT, el Registro Nacional de Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada (RNMA) y el Registro Nacional de Remolques y Semirremolques (RNRYS), respectivamente, de manera comedida me permito solicitarles su colaboración con el fin de que se contacte a todos los importadores, fabricantes y ensambladores, tanto de remolques y semirremolques, como de maquinaria, que tengan sede en la jurisdicción de cada Dirección Territorial, con el objetivo de verificar si se encuentran inscritos en el sistema RUNT y si disponen de los equipos, la conectividad y demás elementos técnicos para interactuar con RUNT, considerando que como hoy se hace con los vehículos automotores, dichos actores serán los encargados de reportar y cargar en el sistema el detalle de los remolques, semirremolques y la maquinaria, para poder efectuar el registro inicial en cualquier Organismo de Tránsito del país.

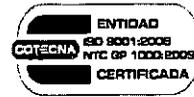
Al respecto, para efectos de conocer las especificaciones y condiciones técnicas requeridas para interactuar con el sistema RUNT, solicitar información o soporte en cuanto a la inscripción en RUNT y capacitación sobre la estructura de datos y el reporte de la información, los interesados se pueden contactar con la concesión RUNT S.A., al correo electrónico contactenos@runt.com.co y al Ministerio de Transporte con el Doctor Luis Trinidad García García, a la cuenta ltgarcia@mintransporte.gov.co

Finalmente es necesario que se prepare y envíe a la Subdirección de Tránsito, a los correos lhuari@mintransporte.gov.co, lbarrera@mintransporte.gov.co y eherrera@mintransporte.gov.co, a más tardar el



NIT.899.999.055-4

PROSPERIDAD PARA TODOS



MEMORANDO
20134200161983



30-08-2013

día 4 de octubre de 2013, la relación de importadores, fabricantes y ensambladores contactados, con las respectivas direcciones, teléfonos y correos electrónicos, especificando si se encuentran o no inscritos en RUNT, si poseen o no los equipos para interactuar con el sistema y finalmente, si han o no recibido la capacitación de la Concesión, sobre el procedimiento que se debe adelantar para reportar la información.

Les agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

AYDA LUCY OSPINA ARIAS

C.C. Dr. Orlando Patiño Silva
Gerente General (E)
Concesión RUNT S.A.
Av. Calle 26 No. 59-41/65
Edificio CCI. Oficina 506
Bogotá D.C.

Proyectó: Lina María Huari M. – David Becerra F.
Fecha de elaboración: 28-08-2013
Revisó: Ayda Lucy Ospina A.
Número de radicado que responde: 20134200161983
Tipo de respuesta Total (x) Parcial ()